

RESOLUCION No.91-4-2-1

JORGE DELGADO RIVADENEIRA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO :

QUE el 22 de Abril de 1991 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Portoviejo la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de "CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI CIA.LTDA";

QUE el señor Ingeniero Sergio Guillermo Coral Almeida, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio de la Abogada Rosa Cedeño Looz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.ICP.R-91-004 de 23 de Abril de 1991;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.91- 041 de 8 de Mayo de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañias, Encargado, mediante Resolución ADM No.89282 de 21 de Septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No.90098 de 23 de Febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de duración de CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI CIA.LTDA; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Portoviejo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

"CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI CIA.LTDA"

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Portoviejo tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

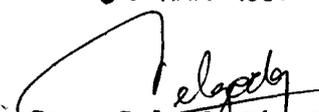
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Portoviejo anote al margen de la matriz de las escrituras públicas de 31 de Octubre de 1980 y 18 de Febrero de 1981 por las cuales se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a prorrogar su plazo y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a

09 MAYO 1991


Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MASS/mha
1991-05-8
Exp.No.14.927-81

RAZON: En cumplimiento a lo resuelto por el señor Jorge Delgado Rivadeneira, en su calidad de Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución número: 91

-4-2-1 0043 de nueve de Mayo de mil novecientos noventa y uno, tomé nota al Margen de la Escritura de 29 de Abril del presente año, haberse aprobado el Contrato de Prórroga de Plazo de la Compañía "Consortio de Ingenieros Nacionales CINACI CIA. LTDA. a la que se refiere el Instrumento que antecede.- Además anoté al margen de la Matriz de las Escrituras Públicas de 31 de Octubre de 1.980 y 18 de Febrero de 1.981 por las cuales se constituyó la Compañía en referencia que ha procedido a prorrogar su plazo y reformar sus Estatutos, mediante la Escritura Pública que se aprueba por la presente Resolución. Portoviejo, a 15 de mayo de 1.991.-

ESTADIA PUBLICA PRIMER DEL ESTADO
PORTOVIEJO

Abgdo. Alfonso Loor Urte

Ab. Alfonso Loor Urte
Notario Público Primer
del Cantón Portoviejo
Provincia de Manabí - Ecuador

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCION QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO CIENTO DIEZ Y SIETE (117) DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA DE CONTRATO DE PRORROGA DE PLAZO DE LA COMPANIA CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES "CINACI" CIA.LTDA., Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No.9. EN ESTA FECHA.-
PORTOVIEJO, 16 DE MAYO DE 1991

LA REGISTRADORA,

Carmen Chang
Ab. Carmen Chang C.
Registradora Mercantil

